

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES –
BPPA

DOCUMENTO SOPORTE
AJUSTE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2012 – 2015

Desarrollo de marca 50 años



SEPTIEMBRE DE 2015

**ASAMBLEA CORPORATIVA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Quindío

JESÚS MARÍA ZULUAGA AGUILAR
Alcalde de Calarcá

GEMAY ADOLFO ARIAS MORA
Alcalde de Circasia

HECTOR FABIO URREA RAMÍREZ
Alcalde de Filandia

JAMES CAÑAS RENDON
Alcalde de Montenegro

JHON EDGAR PEREZ ROJAS
Alcalde de Quimbaya

JOSE ANCIZAR QUINTERO QUINTERO
Alcalde de La Tebaida

LUIS ALBERTO PEÑA VALENCIA
Alcalde de Pijao

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

MARIO ALBERT CAÑAS LÓPEZ
Alcalde de Génova

MIGUEL ANTONIO GOMEZ HOYOS
Alcalde de Salento

OMAR VALENCIA VÁSQUEZ
Alcalde de Córdoba

RUBEN DARIO SALAZAR AGUDELO
Alcalde de Buenavista

CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Quindío

LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO
Representante del Presidente de la República

ELIZABETH GÓMEZ SANCHEZ
Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JHON EDGAR PEREZ ROJAS
Alcalde de Quimbaya

OMAR VALENCIA VÁSQUEZ
Alcalde de Córdoba

MARIO ALBERT CAÑAS LÓPEZ
Alcalde de Génova

HECTOR FABIO URREA RAMÍREZ
Alcalde de Filandia

CONSTANTINO RAMÍREZ BEDOYA
Representante de los Cabildos Indígenas del Departamento del Quindío

JHON ANDERSON ARCILA MARULANDA
Representante del Sector Privado

ANA JULIA SALAZAR CABRERA
Representante del Sector Privado

YURANI LORENA VILLEGAS ALZATE
Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

CARLOS EFREN GRANADA MADRID
Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

COMITÉ DE DIRECCION

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Directora General

GERMÁN ALONSO GÓMEZ CASTRILLÓN
Asesor de Dirección (E)

EDGAR FABIÁN JARAMILLO PALACIO
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

GERMÁN ALONSO GÓMEZ CASTRILLÓN
Subdirector Administrativa y Financiera

GABRIELA VALENCIA VASQUEZ
Subdirectora de Gestión Ambiental

GLORIA HELENA OCAMPO ECHEVERRY
Jefe (E) Oficina Asesora de Control Interno

CRISTIAN BEDOYA DELGADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO
Jefe Oficina de Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios

GLADYS ARISTIZABAL CASTRO
Jefe (E) Oficina de Servicio al Cliente

I. PRESENTACIÓN

El Decreto 1200 de 2004, “Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones”. En su Artículo 3°. Define los Instrumentos para la Planificación Ambiental Regional, en el largo, mediano y corto plazo y los cuales son: el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción Trienal¹ y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

A su vez, en su artículo 12° define que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAT, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, a través del Acuerdo N° 011 del 30 de Noviembre de 2012, del Consejo Directivo, aprobó y adoptó su Plan de Acción Institucional 2012 – 2015, denominado “*Un Plan para la Vida... Quindío Verde, Humano y Sostenible*”, el cual contiene los siguientes Capítulos: **1.** Marco General. **2.** Síntesis Ambiental del área de su Jurisdicción. **3.** Acciones Operativas. **4.** Plan Financiero. **5.** Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

En el mismo Acto Administrativo, en su artículo tercero autoriza a la dirección general a iniciar la ejecución del plan de acción, a partir del 1° de enero de 2013.

Es por esto, que el Plan de Acción vigente de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tanto en su componente operativo como financiero, tiene proceso de seguimiento a su ejecución en el periodo comprendido entre las vigencias fiscales 2013 – 2015.

¹ La Ley 1263 de 2008. En su Artículo 2°. Definió que el término de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, tendrá una proyección de cuatro (4) años.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, a través del Banco de Programas y Proyectos – BPPACRQ, se adelanta el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Institucional 2012 – 2015

La Oficina Asesora de Planeación, recibió solicitudes de ajuste de actividades de algunos proyectos del Plan de Acción, en los cuales esgrimen argumentos fácticos y/o jurídicos que soportan dicha solicitud.

Después de realizar el análisis de ejecución del Plan de Acción Institucional 2012 – 2015, para las vigencias fiscales 2013 – 2014 y primer semestre de 2015, se identificó la necesidad de realizar ajustes en algunas actividades.

Se observa en el presente documento, que los argumentos esgrimidos para proponer el ajuste de actividades del Plan de Acción Institucional 2012 – 2015, obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar),

Siendo así, que los ajustes propuestos se dieron debido a factores externos, que se sustraen de la gobernabilidad de la entidad y en algunos casos fueron sobrevinientes.

II. ACTIVIDADES OBJETO DE AJUSTE

PROGRAMA I. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTO 1. Pensemos en el Futuro, Ahorremos Agua

ACTIVIDAD 1. Incorporación de la gestión del riesgo en el plan de ordenación del río la vieja.

En el año 2013, esta Actividad fue ajustada en relación a la cantidad de unidad de medida por vigencia a ser ejecutada, de la siguiente manera:

Plan de Acción Inicial

LINEA BASE	META FÍSICA				UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN
	2013	2014	2015	TOTAL		
Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río La Vieja, en ejecución	1	0	0	1	Plan ajustado en el componente de riesgo	12 Municipios

Ajuste Plan de Acción en 2013

LINEA BASE	META FÍSICA				UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN
	2013	2014	2015	TOTAL		
Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río La Vieja, en ejecución	10%	60%	30%	100%	Plan ajustado en el componente de riesgo	12 Municipios

Soporte Técnico

Esta Actividad de nuevo debe ser ajustada, debido a que desde el año 2012, se viene adelantando un trabajo para incorporar la gestión del riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río La

Vieja; el cual inicialmente se estuvo ejecutando a través de convenio con la Asociación de Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS y posteriormente se continuó en convenio con el Fondo de Adaptación.

Teniendo en cuenta el proceso metodológico que se debe agotar para ajustar este instrumento de planificación, no es posible cumplir con los tiempos estipulados en el Plan de Acción Institucional.

Lo anterior, debido a que por factores externos, dados desde la complejidad y dificultades en la implementación de los modelos administrativos, esto no ha permitido el avance y dinamismos con que se planificó la incorporación de la gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río La Vieja.

Por lo cual, esta Actividad quedará así:

LINEA BASE	META FÍSICA				UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN
	2013	2014	2015	TOTAL		
Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río La Vieja, con proceso metodológico definido para la incorporación de la gestión del riesgo	10%	60%	30%	100%	Metodología definida para la incorporación de la gestión del riesgo	12 Municipios

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
1. Incorporación de la gestión del riesgo en el Plan de Ordenación del Río La Vieja	\$2.500.000

Como se pudo observar en el soporte técnico, esta actividad, se ha venido adelantando con recursos de otras entidades. Inicialmente se dio con recursos del convenio suscrito con la Asociación de Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS y posteriormente con recursos del Fondo de Adaptación.

Tales recursos no ingresan al presupuesto de la entidad, sino que son administrados por otras instancias. Es por esto, que la inversión en esta Actividad, se reporta por Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000) para las vigencias fiscales 2013 – 2014 y 2015 (Con corte a 31 de agosto).

PROYECTO 2. Conoce el Agua, Ama la Vida.

ACTIVIDAD 4. Acreditación de parámetros fisicoquímicos para el mejoramiento del recurso hídrico

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
4. Acreditación de parámetros fisicoquímicos para el mejoramiento del recurso hídrico	Parámetros acreditados	5	5	5	5

Soporte Técnico

Para que un laboratorio de calidad del agua y específicamente el de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, pueda acreditar parámetros fisicoquímicos, debe surtir un proceso, el cual consta de: 1°. Implementación de la técnica en el laboratorio de aguas. 2°. Pre – validación y validación de la técnica. 3°. Participación en pruebas de desempeño. 4°. Revisión por parte del organismo acreditador (IDEAM). 5°. Toma de decisión final.

La acreditación se da por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, quien es el órgano competente en Colombia y la decisión final se da a través de una resolución de extensión del alcance de la acreditación.

La Corporación desde su laboratorio de aguas, viene surtiendo todo este proceso de la siguiente manera:

Se ha realizado pre – validado y validado las técnicas analíticas las cuales están en proceso de acreditación:

VARIABLE	MÉTODO DE REFERENCIA
Alcalinidad Total	SM2320B
pH en campo	SM4500H+ B
Oxígeno en campo	SM4500 OG
Nitrógeno Amoniacal (Amonio)	SM4500 NH3 B
Sólidos disueltos totales	MÉTODO CÁLCULO
Sólidos Totales	SM2540B
Turbidez	SM2130B

Y actualmente se encuentra en ejecución las validaciones de los siguientes métodos:

VARIABLE	MÉTODO DE REFERENCIA
CROMO VI	EPA 7198
CADMIO TOTAL	DIN 38406, PARTE 16
CROMO TOTAL	EPA 7198
COBRE DISUELTO	DIN 38406 PARTE 16
Nitratos	SM4500NO3 B
Nitritos	SM4500 NO2 B

De acuerdo a la programación que tenía definida la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el cumplimiento de esta actividad, en la vigencia 2015, se realizaría la auditoría por parte del órgano acreditador (IDEAM), y este programó la auditoría para el mes de noviembre.

Teniendo en cuenta que después de adelantada la auditoría de seguimiento y extensión, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, puede tomarse hasta tres (3) meses para tomar la decisión y emitir el respectivo informe definitivo y así proceder con la emisión de la respectiva Resolución de acreditación de los nuevos parámetros.

Por lo anterior, se propone modificación en el Plan de Acción 2012 – 2015, de forma tal que la actividad quedará, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
4. Parámetros fisicoquímicos del laboratorio de calidad del agua de la entidad, en proceso de acreditación para el mejoramiento del recurso hídrico.	Parámetros en proceso de acreditación	5	5	5	5

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
4. Acreditación de parámetros fisicoquímicos para el mejoramiento del recurso hídrico	\$ 130.865.735

En esta actividad, se ejecutaron recursos por valor de Ciento Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$130.865.735), los cuales fueron invertidos en la ejecución de las acciones para lograr obtener los parámetros a punto, para recibir la visita del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, quien es el órgano competente para la acreditación.

PROGRAMA II. BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROYECTO 6. Cuidando Nuestros Montes

ACTIVIDAD 5. Delimitación y formulación del plan de manejo de páramos del Departamento.

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
5. Delimitación y formulación del plan de manejo de páramos del Departamento.	Ecosistemas de páramos delimitados y con planes de manejo	3	3	3	3

Soporte Técnico

El cumplimiento de lo planteado en el alcance de esta actividad, se enmarca dentro de lo planteado en el Decreto 2372 de 2010, en su Capítulo V: Declaratoria de Áreas Protegidas Públicas.

Decreto que en sus Artículos 38, 39, 40, 41 y 42, plantean: Criterios para la designación de áreas protegidas, Concepto previo favorable, Solicitud de información a otras entidades y consulta previa respectivamente.

Proceso que ha venido siendo adelantado por la entidad, pero por la complejidad técnica del mismo y que por lo tanto se tuvo que buscar cooperación técnica de una organización con solidez técnica que aportara al logro del objetivo y se cumpliera a cabalidad con la normatividad, tal y como es el Instituto Alexander von Humboldt, no se alcanza a tener la delimitación y formulación del plan de manejo de páramos del Departamento. Se propone modificación en el Plan de

Acción 2012 – 2015, de forma tal que la actividad quedaría, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
5. Caracterización biofísica y sociocultural de los complejos de páramos en la jurisdicción del departamento del Quindío.	Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales del complejo de páramos del Quindío	3	3	3	3

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
5. Delimitación y formulación del plan de manejo de páramos del Departamento.	\$ 125.620.000

Los recursos invertidos en esta actividad ascienden a un valor de Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos (\$125.620.000), los cuales se aplicaron para adelantar el proceso de caracterización biofísica y sociocultural de los complejos de páramos presentes en el departamento del Quindío.

PROYECTO 7. Ecosistemas Verdes y Sostenibles

ACTIVIDAD 1. Fortalecimiento del vivero de la Entidad, para la provisión de material vegetal como soporte de mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas.

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
1. Fortalecimiento del vivero de la Entidad, para la provisión de material vegetal como soporte de mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	Vivero existente y en funcionamiento y ha de reforestación con mantenimiento	120	260	530	910

Soporte Técnico

Si se observa la actividad, esta contiene dos componentes: **I.** Vivero de la entidad para la producción de material vegetal. **II.** Mantenimiento silvicultural.

Que por sus connotaciones son importantes, para las funciones misionales que tiene la Corporación Autónoma Regional del Quindío, dado que para el caso del vivero, tiene gran valor para la comunidad y le aporta al mejoramiento de la oferta ambiental del territorio, debido a que se produce material vegetal de calidad y de especies amenazadas, de importancia ecológica y con una buena representatividad de especies nativas y regionales.

En cuanto a los mantenimientos silviculturales, se efectúan para el logro de la sostenibilidad de las plantaciones forestales establecidas en el programa de recuperación forestal, enriquecimientos vegetales y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos.

Visto de esta óptica, se propone separar estas dos Actividades, quedando para el Plan de Acción Institucional 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
1. Fortalecimiento del vivero de la Entidad	Vivero existente y en funcionamiento	1	1	1	1

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
2. Mantenimiento silvicultural de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	Hectáreas de reforestación con mantenimiento	120	260	530	910

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
1. Fortalecimiento del vivero de la Entidad, para la provisión de material vegetal como soporte de mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	\$ 356.179.721

Los recursos invertidos en las vigencias fiscales 2013 – 2014 y hasta el 31 de agosto de 2015 han sido por un valor de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiún Pesos (\$356.179.721), los cuales se destinaron a la operación y administración del vivero de la entidad y al mantenimiento silvicultural de plantaciones forestales en diferentes Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP.

PROGRAMA III. GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA

PROYECTO 13. El Suelo Un Capital Natural

ACTIVIDAD 2. Formulación y ejecución los lineamientos normativos y alternativas productivas para el manejo de suelos en la actividad productiva agropecuaria.

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
2. Formulación y ejecución los lineamientos normativos y alternativas productivas para el manejo de suelos en la actividad productiva agropecuaria.	Programa de capacitación formulado y ejecutado	1	2	3	3

Soporte Técnico

El Proyecto 13. El Suelo un Capital Natural, plantea tres (3) actividades; de las cuales la **primera** propone: la Definición de lineamientos para reglamentar el manejo de los suelos en las principales actividades agropecuarias del Departamento y la **segunda**: Formulación y ejecución los lineamientos normativos y alternativas productivas para el manejo de suelos en la actividad productiva agropecuaria.

Como puede observarse en la redacción de estas dos actividades, puede prestarse a confusiones y podrían a primera vista parecer iguales.

Pero de acuerdo a como se concibió el proyecto, lo propuesto es adelantar en primera instancia la definición de lineamientos, lo que se

lograría con la actividad 1 y posteriormente con la actividad 2, estructuración de alternativas productivas para el cumplimiento de los lineamientos definidos.

A su vez, se plantea ajustar la Unidad de Medida de esta actividad en términos de Alternativas Productivas Formuladas y difundidas.

Por lo anterior, se propone ajustar el Plan de Acción Institucional, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
2. Estructuración de alternativas productivas para el manejo de los suelos dedicados a sistemas productivos agropecuarios, orientados al cumplimiento y ejecución de los lineamientos normativos	Alternativas productivas formuladas y difundidas	1	2	3	3

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
2. Formulación y ejecución los lineamientos normativos y alternativas productivas para el manejo de suelos en la actividad productiva agropecuaria.	\$ 50.398.890

Los recursos presupuestales invertidos para la ejecución de esta actividad, han sido por valor de Cincuenta Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$50.398.890), los que se aplicaron en la estructuración de alternativas productivas para el manejo del recurso suelo de los sistemas productivos de Café, Plátano y Cítricos.

PROYECTO 16. PROTEGIENDO NUESTRA RIQUEZA NATURAL

ACTIVIDAD 1. Identificación, delimitación, declaración y registro de las áreas de manejo especial y áreas protegidas para ser excluidas de la actividad minera.

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
1. Identificación, delimitación, declaración y registro de las áreas de manejo especial y áreas protegidas para ser excluidas de la actividad minera	Has excluidas de minería	4000	4000	4000	4000

Soporte Técnico

Esta actividad, se propone ser eliminada, ya que el cumplimiento de esta depende del producto que se obtenga de la actividad 5: Delimitación y formulación del plan de manejo de páramos del Departamento, del Proyecto 6 “Cuidando Nuestros Montes”.

Y como se observa en este mismo documento esta actividad también deberá ser ajustada, en términos de caracterización biofísica y sociocultural de los complejos de páramos en la jurisdicción del departamento del Quindío.

Por lo anterior, como la delimitación y formulación del plan de manejo de páramos del Departamento, por factores externos y que se encuentran por fuera de la gobernabilidad de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, no se dará en su totalidad en el horizonte de tiempo planteado para el presente Plan de Acción Institucional y es insumo fundamental para lograr Identificación, delimitación, declaración

y registro de las áreas de manejo especial y áreas protegidas para ser excluidas de la actividad minera. Se propone ser eliminada en su totalidad.

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
1. Identificación, delimitación, declaración y registro de las áreas de manejo especial y áreas protegidas para ser excluidas de la actividad minera	\$ 0

Tal y como se evidenció en el soporte técnico, durante la ejecución del Plan de Acción Institucional vigente, se presentaron hechos sobrevinientes y que no se encontraban bajo la gobernabilidad de la entidad y que por ende no permitieron la ejecución de esta actividad. Por lo que no se ejecutaron recursos.

ACTIVIDAD 3. Asistencia técnica a los municipios para la formalización de la minería ilícita de areneros y barequeros en los términos de ley

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
3. Asistencia técnica a los municipios para la formalización de la minería ilícita de areneros y barequeros en los términos de ley.	Municipios asistidos técnicamente	2	2	3	7

Soporte Técnico

Esta actividad fue formulada en el Plan de Acción Institucional, sustentada jurídicamente por la Ley 1382 de 2010. “Por el cual se modifica la ley 685 de 2001 código de minas”, en donde en su artículo 12 se plantea:

“ARTÍCULO 12°. Legalización. Los explotadores, los grupos y asociaciones de minería tradicional que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término Improrrogable de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente ley, que la mina o minas correspondientes le sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar, y se acredite que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua desde antes de la vigencia de la ley 685 de 2001”.

A la fecha, la Ley que sustentó la actividad, fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-366 de 2011, la cual igualmente le otorgó efectos diferidos durante dos (2) años más, siendo ésta aplicable únicamente hasta el año 2013, por lo tanto, la norma perdió vigor con respecto a este tema y por ende dicha actividad quedó sin sustento jurídico para ser ejecutada.

Con base en lo anteriormente mencionado, se propone eliminar esta actividad del Plan de Acción Institucional, por motivos de decaimiento normativo.

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
3. Asistencia técnica a los municipios para la formalización de la minería ilícita de areneros y barequeros en los términos de ley.	\$ 0

Tal y como se evidenció en el soporte técnico, durante la ejecución del Plan de Acción Institucional vigente, se presentaron hechos sobrevinientes y que no se encontraban bajo la gobernabilidad de la entidad y que por ende no permitieron la ejecución de esta actividad, por lo que no se ejecutaron recursos.

ACTIVIDAD 4. Apoyo a la formalización de los proceso de legalización de la minería de hecho en el Quindío. Ley 685 de 2001.

Esta actividad se encuentra planificada en el Plan de Acción 2012 – 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	META FÍSICA			
		2013	2014	2015	TOTAL
4. Apoyo a la formalización de los proceso de legalización de la minería de hecho en el Quindío. Ley 685 de 2001.	Plan de Manejo Ambiental impuesto	1	1	1	1

Soporte Técnico

Revisando desde la Oficina Asesora de Planeación, a través del Banco de Programas y Proyectos la Ley 685 de 2001, se observa que el sustento jurídico que podría tener esta Actividad para ser ejecutada por la entidad se da por los Artículos 165 y 249, los cuales rezan:

“Artículo 165. Legalización. Los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1º) de enero de 2002 (…)

“Artículo 249. Los desarrollos comunitarios. Como parte de los planes específicos de desarrollo y de los proyectos mineros especiales, el Gobierno, a través de organismos estatales adscritos o vinculados del sector de Minas y Energía, o a través de los departamentos y municipios, deberá adelantar las siguientes acciones en relación con la exploración y explotación de minas:

- a) Promover la legalización, organización y capacitación de empresarios mineros de la región o localidad en asociaciones comunitarias o cooperativas de explotación y beneficio de minerales (…)*”

Como se puede observar y se infiere desde el Banco de Programas y Proyectos el primer artículo, es decir el artículo 165, fue subrogado por el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, que fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-366 de 2011, la cual igualmente le otorgó efectos diferidos durante dos (2) años más, siendo ésta aplicable únicamente hasta el año 2013, por lo tanto, la norma perdió vigor con respecto a este tema.

Sin embargo, al ser declarada inexecutable la ley 1382 de 2010 y al no haberse promulgado nueva norma al respecto, continuaría en vigencia la ley anterior, es decir la ley 685 de 2001, la cual en su artículo 165 concede un término improrrogable de tres (3) años a partir del primero (1) de enero de 2002, para solicitar que la mina o minas correspondientes les sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área

solicitada se hallare libre para contratar; término el cual, a la fecha, está evidentemente expirado.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la eliminación de esta actividad del Plan de Acción Institucional.

Ejecución Presupuestal

ACTIVIDAD	VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014 – 2015 (31/08/2015)
4. Apoyo a la formalización de los proceso de legalización de la minería de hecho en el Quindío. Ley 685 de 2001.	\$ 0

Tal y como se evidenció en el soporte técnico, durante la ejecución del Plan de Acción Institucional vigente, se presentaron hechos sobrevinientes y que no se encontraban bajo la gobernabilidad de la entidad y que por ende no permitieron la ejecución de esta actividad, por lo que no se ejecutaron recursos.